



C I R C U L A R. CSJCUC18-63

Fecha: lunes, 05 de marzo de 2018

Para: SEÑORES JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

De: PRESIDENCIA

Asunto: "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL"

Respetados Doctores:

Damos a conocer la Circular PCSJC18-9, del 1 de marzo de 2018, emitida de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual, la doctora MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA, hace énfasis en la "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL", como "...instrumento elaborado en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana..." y el cual se encuentra publicado en la Videoteca Digital de la Rama Judicial a través del Link.

http://videoteca.ramajudicial.gov.co/publicaciones/belmsd_29/index.html

Señalando, del mismo que este se está, reeditando con el fin de redundar en el ineludible compromiso del Consejo Superior frente a la ética Judicial.

Cordialmente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

Anexo a la presente Circular

ARV/mp



C I R C U L A R PCSJC18-9

Fecha: 1 de marzo de 2018

PARA: **MAGISTRADOS CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA.**

MAGISTRADOS Y JUECES DE LA REPÚBLICA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DE: **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

ASUNTO: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL**

Respetados Doctores(as):

El Consejo Superior de la Judicatura adoptó en el año 2012 el Código Iberoamericano de Ética Judicial, instrumento elaborado en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana a partir del estudio de los diversos códigos de ética existentes en la región, con el propósito de buscar el mejor juez posible para nuestra sociedad, concebido éste como un compromiso institucional con la excelencia y medio idóneo para fortalecer la legitimidad del Poder Judicial.

Teniendo en cuenta la relevancia del referido instrumento, se adelantó un proceso de promoción y divulgación entre todos los servidores judiciales del país y se produjo, además, una publicación del mismo, la cual ahora estamos reeditando, con el fin de redundar en el ineludible compromiso del Consejo Superior de la Judicatura frente a la ética judicial y la implementación de mecanismos eficaces de justicia abierta, que garanticen un mejoramiento permanente en la prestación de este servicio a los ciudadanos.

Esta edición incorpora igualmente el "PACTO POR LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LA RAMA JUDICIAL", suscrito por los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, de los Consejos Seccionales de la Judicatura del país, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, los Directores de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así como de los directores seccionales de Administración Judicial, que representa nuestro compromiso por reivindicar los principios éticos en la administración de justicia.

En desarrollo de esta política de transparencia, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la publicación de las hojas de vida y la declaración de bienes de los Magistrados

Circular Hoja No. 2

del Consejo Superior de la Judicatura, Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, Magistrados Auxiliares, Director Ejecutivo, Directores Seccionales y Directores de Unidad del Consejo Superior de la Judicatura, y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el portal web de la Rama Judicial, con el propósito de cumplir con la Ley de transparencia y acceso a la información.

La versión digital del Código Iberoamericano de Ética Judicial se encuentra publicada en la Videoteca Digital de la Rama Judicial a través del Link http://videoteca.ramajudicial.gov.co/publicaciones/belmsd_29/index.html

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Presidente (e)